



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

---

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 015**  
**(De 14 Marzo de 2020)**

"Por medio de la cual se establece el reglamento de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 1 de Abril de 2020 a 31 Marzo de 2021 **E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA-HUILA.**"

**CONSIDERANDO:**

Que La **E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA-HUILA.**", en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y a lo estipulado en la circular externa No 008 de septiembre 14 de 2018 emitida por la supersalud.

"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública"

Que la **E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA-HUILA** ha organizado la Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2020-2021.

Que la Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, garantizar el ejercicio del control social a la E.S.E. sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción. Consiste en responder ante el ciudadano, como soberano, por deberes y obligaciones de la Administración Pública asignadas por la Constitución y las Leyes.

Que la **E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA-HUILA** establece que el proceso de la Rendición de Cuentas es un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la comunidad, buscando valor agregado con posibilidad de retroalimentación y respeto por las sugerencias de mejora. Que por lo anterior se establece la necesidad de reglamentar el proceso de la rendición de cuentas.

El medio de conexión con la comunidad será virtual debido a la actual situación de la Pandemia por el COVID a nivel mundial y en aras de disminuir el contacto social y así se consecuentes con la situación en salud publica mundial.

1. **ARTÍCULO 1.** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la **E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA-HUILA** se desarrollará según el siguiente reglamento:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

- 
2. Fecha de realización: Viernes 28 de Mayo de 2021
  3. Lugar: Virtual: en el siguiente enlace
  4. Hora de Inicio: 14:00 horas
  5. Hora de finalización: 16:00 horas

**ARTÍCULO 2. Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:**

1. Presentar un informe sobre la gestión realizada por la E.S.E. durante el período comprendido entre el 01 de Abril de 2020 al 31 de Marzo de 2021.
2. Presentar los retos de la entidad para los próximos años.
3. Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la E.S.E.
4. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
5. Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la E.S.E. y la ciudadanía.
6. Identificar información para ajustar proyectos y planes de acción de la E.S.E. de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad

**ARTÍCULO 3. Disposiciones del reglamento:**

**1. Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

**1.1 Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.** Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, la realizará convocatoria a través de los siguientes medios.

- A partir del 11 de Mayo de 2021 se realizará el registro en la Página Web de la SUPERSALUD. ( a cargo Auditora de Calidad )
- A partir del 11 de Mayo de 2021 se enviará invitaciones escritas a los diferentes actores municipales, autoridades locales, departamentales, representantes de usuarios y comunidad en general. ( a cargo de alex de SIAU)
- A partir del 11 de Mayo de 2021 se publicará la invitación en la página web institucional [www.esecolombia.gov.co](http://www.esecolombia.gov.co), información relacionada con la audiencia para que la comunidad participe en diálogos, consultas, audiencias y evaluación de la audiencia. ( a cargo del Ingeniero Andres Pagina WEB)
- A partir del 11 de Mayo de 2021, se publicará la encuesta virtual en la página web institucional [www.esecolombia.gov.co](http://www.esecolombia.gov.co) donde se pregunta a la comunidad en general sobre los temas que desean ser tratados en la Audiencia de Rendición de cuentas y Facebook. . ( a cargo de alex de SIAU)
- A partir del 11 de Mayo de 2021, se realizará convocatoria a través de medios de comunicación locales ( Emisora Colombia Estéreo). . ( a cargo de alex de SIAU)
- A partir del 11 de Mayo de 2021 y hasta la realización de la Audiencia Pública, se publicará en la página web institucional [www.esecolombia.gov.co](http://www.esecolombia.gov.co) en el micrositio "Rendición de



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

Cuentas” toda la información para el proceso de participación ciudadana. ( a cargo del Ingeniero Andres Pagina WEB)

- A partir del 11 de Mayo de 2021 y hasta la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas, se fijará en la página web institucional [www.esecolombia.gov.co](http://www.esecolombia.gov.co), redes sociales, en carteleras institucionales, medios de comunicación, avisos con la invitación a participar de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, en los cuales se indique hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se puede consultar el informe preparado por la E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ, para la rendición de cuentas y el reglamento de la Audiencia.

### **1.2 Inscripción de preguntas y propuestas.**

Las entidades públicas, privadas, usuarios, organizaciones, sociedad civil e integrantes de comunidad en general que deseen formular preguntas a la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ dentro del marco de la Rendición de Cuentas pueden hacerlo a través de los siguientes mecanismos.

- Deberán radicar sus inquietudes en la Gerencia de la E.S.E. en el horario de Atención al Público de Martes a Viernes de 07:00 am a 12:00 am y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y sábados de 07:00 am a 02:00 p.m.
- Mediante el Correo electrónico [gerencia@esecolombia.gov.co](mailto:gerencia@esecolombia.gov.co).
- En la página de institucional [www.esecolombia.gov.co](http://www.esecolombia.gov.co) se encuentra el micro sitio para preguntas y propuestas de Rendición de cuentas.

Una vez finalizada la presentación del informe de gestión de la vigencia 2020-2021, el Gerente abrirá un espacio de participación ciudadana, y el moderador dará lectura y respuestas a las preguntas formuladas por la comunidad previa inscripción en los mecanismos anteriormente descritos.

## **2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:**

- 2.1 Al momento de ingresar al link en el que se realizará la Audiencia Pública, se dispone de toda la información de la rendición de cuentas.
- 2.2 Moderador. Para garantizar el orden de la reunión, la E.S.E. designará un moderador, el cual estará a cargo de administrar los tiempos de las presentaciones del informe de Rendición de Cuentas.
- 2.3 Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará el Gerente junto con su equipo de colaboradores, mediante presentación en diapositivas y video donde mostrará la gestión realizada durante la **vigencia 2020-2021** desde los diferentes frentes misionales. Si durante la presentación del informe surgen preguntas por el público asistente estas serán resueltas al final de la presentación por el Gerente y moderadas por orden de llegada, si la pregunta no puede resolverse esta será resuelta en un término de diez días posterior a la audiencia y enviada al usuario a la dirección que dejó registrada. Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la Audiencia, serán respondidas por la E.S.E en los términos previstos para la atención de los derechos de petición. Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, según el medio a través del cual se haya formulado. Todas las preguntas quedarán



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

---

registradas y consignadas con las respuestas dadas en el informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en la página web institucional.

**2.4 Cierre y encuesta para la evaluación de la Audiencia.**

Se dispone de un link para que los participantes diligencien la encuesta de evaluación de la jornada de la Audiencia de Rendición de Cuentas. Después de la audiencia, la E.S.E. publicará en la página web Institucional, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de esta, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación

**3. Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

Una vez terminada la Audiencia se realizará la evaluación y monitoreo a las diferentes fases del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, lo cual se verá reflejado en informe suscrito por la Oficina de Control Interno, el cual será publicado en el micro sitio en página web institucional

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Colombia Huila a los (11) once días del mes de Mayo de 2021

**German Andrés Losada Liévano**  
Gerente